

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

no tiene obligacion a hacerlo en elto y sino lo vea  
siquiere ser castigado

Mediante haver expuesto el Secretario estas  
muchas asunt<sup>os</sup> pendientes, determinaron los Señores  
Componentes continuar la Sesion en la tarde de este  
dia a las cuatro horas de ella, en lo que queda con-  
venido el Sr. Alcalde Segundo, Queda mandan-  
do se cite a los Demas Regidores y queno han  
concurrido a esta Sesion

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento. Lo certifico el  
Sr. Secretario de que certifico

J. Carreras

Grabado

J. J. Juan Alvarez

En la Ciudad de Santas<sup>a</sup> y Sala Capitular  
de ella, la tarde de hoy 10 de Octubre de mil ochocientos  
veinte, se congregaron a Sesion extraor-  
dinaria para continuar la Ordinaria de la ma-  
ñana de este dia, mediante lo acordado: los Sr

